

## NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA

### Normas de Centro.

1. **Cumplir y respetar los horarios.**
2. **Respetar la integridad física y psíquica de todos los miembros de la Comunidad Educativa, no practicando tratos vejatorios o degradantes.**
3. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y éticas, así como la intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
4. No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
5. Respetar, cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, los recursos materiales y los documentos del centro y reponerlo en el caso de uso incorrecto.
6. **Participar en la creación de un clima en el centro que fomente el estudio, el trabajo, la curiosidad, la creatividad, participación, el espíritu crítico y constructivo, el respeto, el compañerismo, etc.**
8. **ESTÁ PROHIBIDO TRAER AL CENTRO: móviles, tablets, mp3, mp4, iPOD o cualquier dispositivo electrónico.** En caso de que un alumno traiga alguno de esos dispositivos, el centro no se hace responsable de lo que le pueda ocurrir a dicho dispositivo. En el caso de los móviles, si se detecta que un alumno lo ha traído al centro, supone la expulsión inmediata.
9. Respetar la normativa sobre materiales curriculares del programa de gratuidad.

### Normas de Aula

1. **La puntualidad será uno de los objetivos prioritarios. Alumnos y Profesores se incorporarán sin dilación a clase con el timbre. Entramos y salimos de clase sin empujar y en silencio.**
2. **En horario de clase no se sale del aula salvo con permiso del Profesorado y con la tarjeta correspondiente.**
3. Es nuestra obligación ayudar a los compañeros. Les ayudaremos en el estudio y en las tareas. Intentaremos ayudar a los/las que puedan sufrir algún tipo de agresión. Siempre tener los deberes hechos y trabajar diariamente. Terminamos las tareas e intentamos hacerlas bien.
4. Nos sentamos en la silla manteniendo una postura correcta. Trabajamos sin molestar a los compañeros. Para levantarnos pedimos permiso. Respetamos los turnos de palabra levantando la mano. Escuchamos a los que hablan.
5. Traer el material y asistir a clase con los materiales adecuados. Es nuestra obligación cuidar nuestros materiales y respetar el de los compañeros. Es obligatorio cuidar de las instalaciones de nuestra clase y las del Centro.
6. El bocadillo y las chucherías nos los comemos en el recreo. En clase no comemos ninguna cosa.
7. **Limpieza. Tiramos los papeles a la papelera y mantenemos limpios nuestra mesa, nuestra silla, sus alrededores, la clase y todo el Instituto en general.**

### Puntualidad.

1. El horario de comienzo de las clases es a las 8:10. **Tres minutos** después se cerrará la puerta del Instituto y para entrar el alumnado deberá venir acompañado de sus padres, que firmarán la notificación correspondiente.

2. Se considerará falta de puntualidad cuando un alumno o alumna se incorpore a su clase una vez dada la señal de comienzo.
3. Se considerará falta de puntualidad injustificada aquella que no corresponda a enfermedad o visita médica acreditada, deber inexcusable de carácter oficial y graves trastornos familiares, debidamente justificado.
4. Serán acumulables a lo largo del curso.
5. Actuación:
  - a) Los profesores y profesoras amonestarán verbalmente a los alumnos y alumnas que lleguen tarde, tomarán nota y lo harán constar en el programa Séneca.
  - b) Los alumnos y alumnas justificarán su falta de puntualidad ante el tutor/a. Los alumnos y alumnas presentarán el correspondiente impreso firmado por su padre o madre.
  - c) El profesor o profesora tutor/a deberá archivar los justificantes y cuando las faltas de puntualidad sean frecuentes lo comunicarán a la familia.
6. Tipificación: Tres retrasos en una asignatura serán consideradas como una conducta contraria a las normas de convivencia (Falta Leve) lo que dará lugar a un apercibimiento por escrito.
7. 5 faltas injustificadas en un mes supondrá el inicio del protocolo de absentismo y posterior comunicación a los Servicios Sociales.

### **Obligatoriedad de la Asistencia.**

1. Las faltas de asistencia deberán justificarse ante el tutor o tutora, antes del tercer día de la reincorporación a clase con justificante médico.
2. Los profesores y profesoras tendrán la obligación de tomar las correspondientes notas de las faltas y cumplimentar el parte de asistencia. Los tutores y tutoras, de forma obligatoria harán constar el número de faltas, justificadas o no, en la aplicación informática SÉNECA.
3. Sólo se considerarán como causas de justificación las siguientes: enfermedad o visita médica acreditada, deber inexcusable de carácter oficial y graves trastornos familiares.
4. Las faltas cometidas en día de examen sólo se podrán justificar con un documento oficial.
5. Serán acumulables a lo largo del curso.
6. Las actividades complementarias realizadas en el centro en horario escolar son de asistencia obligatoria (por ejemplo: Semana Cultural, Carrera Solidaria, Día de Andalucía, etc.). No asistir al centro estos días supone la pérdida del derecho a la siguiente excursión.

### **Agenda**

Esta agenda será considerada material escolar y, por lo tanto, es obligatorio su uso diario para llevar las familias un seguimiento del trabajo de los alumnos. La pérdida o deterioro grave de la misma conllevará, por parte de las familias, reponer al centro el coste económico de la misma, así como una sanción al alumno.